REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE CALOBRE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE

ACUERDO MUNICIPAL N° 3

(30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE CALOBRE A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES) Y EL MUNICIPIO DE CALOBRE, PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE CALOBRE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 106 de 1973, los Municipios tienen autonomía para la gestión de los intereses locales, promoviendo el desarrollo social, deportivo y recreativo de la comunidad.

Que en el Artículo 232 de la Constitución de la República de Panamá establece que "*El Municipio es la Organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito*".

Que de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá "*es función del Concejo Municipal sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipals en lo referente a La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestaciones de servicios públicos y lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.*

Que Mediante la Nota No. 1157-DG-2026 con fecha 1 de septiembre de 2026, suscrita por el Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), Miguel Ángel Ordóñez Paredes, dirigida al Señor Alcalde Fermín Saldaña, se formalizó el interés de desarrollar infraestructuras deportivas dentro del Municipio, por lo que solicita se formalice el Instrumento Jurídico mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre PANDEPORTES y el Municipio de Calobre.

Que es competencia exclusivas de los Concejos Municipales, para el cumplimiento de la función segun lo establecido en el numeral 11, del Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Sobre Régimen Municipales "*Autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestaciones de servicios públicos municipales y lo relativo a la contrucción*"

Que el proyecto a ejecutar por PANDEPORTES se denomina "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) INSTALACIONES DEPORTIVAS UBICADAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE CALOBRE, DISTRITO DE CALOBRE, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO DE EL ALTO, DISTRITO DE SANTA FE Y CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS**".

Que específicamente en el Corregimiento y Distrito de Calobre, se contempla el desarrollo de una **Cancha de Béisbol Preinfantil, Cancha Reglamentaria de Fútbol y Cancha Multidisciplinaria.**

Es fiel copia de su original

Firma: _____

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Que, para la viabilidad de la obra, resulta indispensable formalizar un **Convenio de Colaboración Interinstitucional** que permita a PANDEPORTES utilizar un área de terreno propiedad del Municipio de Calobre, identificada con el **Folio Real 10311 y Código de Ubicación 9101**, con una superficie a intervenir de **3 Ha + 3167.60 m²**.

Que dicho terreno municipal, será destinado exclusivamente a fines deportivos y de interés público, asegurando su adecuada administración, conservación y mantenimiento en beneficio de los habitantes del distrito.

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Sobre Régimen Municipal establece que las Corporaciones o personas que legalmente representen a los Municipios, cuando actúen en nombre de éstos y esten autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conserver, administrar y gravar bienes del Municipio, en ese sentido y para que el Alcalde pueda formalizar legalmente dicho instrumento jurídico en representación del Municipio de Calobre, se requiere la expresa autorización del Concejo Municipal del distrito de Calobre.

Que el día treinta (30) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) el Alcalde Municipal del distrito de Calobre Licenciado Fermín Saldaña García, presentó ante la Cámara Edilicia del Concejo Municipal de Calobre el Proyecto de Acuerdo N° 3 de 23 de septiembre de dos mil veintiséis (2026) por el cual se le Autoriza a suscribir Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y el Municipio de Calobre.

Que en el Artículo 15 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, dispone que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales, solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal del Distrito de Calobre, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

PRIMERO: **AUTORIZAR**, al Señor **FERMÍN SALDAÑA GARCÍA**, en su condición de Alcalde del Distrito de Calobre, para que, en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CALOBRE**, suscriba el Convenio de Colaboración Interinstitucional con el **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES).**

SEGUNDO: **AUTORIZAR,** el uso y afectación del terreno propiedad del Municipio de Calobre, registrado bajo el Folio Real **10311** y Código de Ubicación **9101**, con una extensión de **3 Ha + 3167.60 m²**, ubicado en el Corregimiento de Calobre, para la ejecución del proyecto denominado: **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) INSTALACIONES DEPORTIVAS UBICADAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE CALOBRE, DISTRITO DE CALOBRE, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CORREGIMIENTO DE EL ALTO, DISTRITO DE SANTA FE Y CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS"**, específicamente para la construcción de una Cancha de Béisbol Preinfantil, Cancha Reglamentaria de Fútbol y Cancha Multidisciplinaria.

TERCERO: **PERMITIR**, al Señor Alcalde pactar las cláusulas, términos y condiciones legales que resulten oportunas y necesarias dentro del Convenio para garantizar que la administración, uso y mantenimiento del área de terreno se destinen estrictamente a fines deportivos y de interés público.

Es fiel copia de su original

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

CUARTO: El presente Acuerdo ha sido aprobado por los siguientes Concejales del distrito de Calobre: **H.C. Mileydis Cedeño, H.C. Carlos Soto, H.C. Ramiro González, H.C. Marcos Rodríguez, H.C. Catalino Castillo, H.C. Edgar Cosme, H.C. Iván Urriola, H.C. Hernán Bozo, H.C. Félix Toribio, H.C. Dídimo Rodríguez, H.C. Julio Guevara.**

QUINTO: Este Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de firmado, sancionado y promulgado en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá 1972, Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; y, el Acuerdo No. 9 del 30 de septiembre de 2005.

DADO EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

H.C. IVÁN URRIOLA LÓPEZ
Presidente de Concejo Mpal. Calobre.

LICDA. MARILENIS GONZÁLEZ RAMÍREZ
Secretaria Titular de Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CALOBRE

Sancionado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Calobre a los 2 días del mes de Octubre de Dos mil veintiséis (2026).

H.A. LICDO. FERMÍN SALDAÑA G.
Alcalde Municipal del Distrito de Calobre.

LICDA. BRENDA RUILOBA
Secretaria Del Despacho.

REPÚBLICA DE PANAMÁ CONCEJO MUNICIPAL DE CALOBRE
Yo, Licda. Marilenis Thet González Ramírez Secretaria (o) del Concejo Municipal de Calobre, con Cédula 9-716-1278, en Funciones de Notario Publico.
CERTIFICO QUE:
Este documento ha sido cotejado con su original, resultando, Fiel Copia del documento presentado
Distrito de Calobre, día 2 mes Octubre año 2026
FUNCIONES NOTARIALES
Artículo 1718 Código Civil
Artículo 482 Código Judicial, Artículo 2126 Código Administrativo

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta